



Nombre del alumno: Juan Carlos Bravo Rojas

Carrea: Medicina humana

Semestre y grupo: 2B

Asignatura: Antropología medica II

Nombre del trabajo: Interpretación de un articulo

Docente: Dr. Irma Sánchez Prieto

Fecha: 27/04/2023

Artículo de la ley general de salud.

Artículo 52.- Los usuarios deberán ajustarse a las reglamentaciones internas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, y dispensar cuidado y diligencia en el uso y conservación de los materiales y equipos médicos que se pongan a su disposición.

Interpretación.

Este artículo habla sobre el personal que trabaje en alguna institución ya sea pública o privada deberá de seguir y acatar las reglas que en este estén establecidas, así como también que tengas responsabilidad y cuidado al usar materiales de dicha institución ya que al ponerlos a su disposición recae en ellos la responsabilidad del mantenimiento y cuidado de estos materiales y aplica para todos los servidores o bien para el personal que residan en esa institución.